

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado de reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NO. SGPA/DGVS/ 03745 /16

CIUDAD DE MÉXICO 19 ABR 2016

CALZADOS FINOS ITALIANOS, S.A. DE C.V.

En respuesta complementaria a su solicitud recibida en esta Dirección General con número de bitácora 09/LG-0241/04/16, donde requiere Certificado CITES para reexportar zapato elaborado con piel de caimán *Caiman crocodilus fuscus*.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XIII, 51 y 55 de La Ley General de Vida Silvestre; 12, 65 y 66 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Dependencia tiene a bien comunicarle, que en la partida 2 donde solicita 12 pares de zapato, sólo ha sido autorizado 1 debido a que se ha agotado el saldo de la factura A2958 de su proveedor "Proveeduría Mundial, S.A. de C.V." y que afecta al CITES de importación MX 55933 y origen Panamá CRE/A-038-11, esto ya teniendo en cuenta el saldo a favor de los certificados CITES de reexportación cancelados MX 68303 y Mx 71306.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SEMARNAT
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA
SILVESTRE,
PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA Y PRESENTE LA
DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE VIDA SILVESTRE

M. en C. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA.- COORDINADOR DE ASESORES DE LA SGPA.- COORDINACION.SGPA@SEMARNAT.GOB.MX
C. EDGAR H. LUQUE SANDOVAL.- JEFE DE DEPTO. DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.- EDLUQUE@SEMARNAT.GOB.MX

09/LG-0241/04/16

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE OFICIO SE REMITEN VÍA
ELECTRÓNICA"

LEGM/MAACG/ELLS/abra

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DEL DIRECTOR
GENERAL DE VIDA SILVESTRE JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA MEDIANTE OFICIO NO. SGPA/DGVS/03572/16 DE
FECHA 14 DE ABRIL DE 2016.